



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes buscando fortalecer la vinculación entre la Educación Superior y los Sectores productivos de bienes y servicios.

CONVOCA

A todos los alumnos de nivel Licenciatura a participar en él:

“PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES”

FEBRERO - JULIO 2011

RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas durante el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en el desempeño de su propia profesión.

OBJETIVO

Permitir al estudiante iniciarse dentro del ámbito Industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

BASES

Podrán participar todos los alumnos inscritos en este Instituto de acuerdo con las siguientes bases:

1. Ser alumno regular (No tener ninguna materia en Examen Especial).
2. Tener aprobados el 75 % de sus créditos académicos.
3. Contar con seguro médico del IMSS se obtiene mediante el trámite que el alumno realiza en el departamento de Servicios Escolares.
4. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
 - a) Sectores social y productivo;
 - b) Desarrollo tecnológico empresarial;
 - c) Investigación y desarrollo;
 - d) Diseño y/o construcción de equipo;
 - e) Prestación de servicios profesionales;
 - f) Evento Nacional de Creatividad participantes en la etapa regional.
 - g) Evento Nacional de Emprendedores participantes en la etapa nacional.
 - h) Veranos científicos o de investigación, siempre y cuando la academia avale que el proyecto a desarrollar cumpla con la calidad y requisitos.



5. La asignación de proyectos de residencia profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
- a) A través de su selección en un banco de proyectos de residencias relativos a su carrera o multidisciplinarios.
 - b) Que el alumno proponga su tema de forma directa al Coordinador de carrera para que sea avalado por la academia.
 - c) Que el alumno presente al Departamento de Estudios Profesionales (Ing. Claudia Gabriela Pulido Lúa) su situación como trabajador de alguna empresa para que sea avalado por el Jefe de Departamento, apoyado

6. El número exacto de participantes requerido en cada proyecto, así como su perfil idóneo, lo determinará oficialmente el Jefe de Departamento Académico, con el apoyo de la academia correspondiente.

7. Asistir a una de las **Reuniones Informativas** que están programadas de la siguiente forma:

D Í A	H O R A
JUEVES 18 DE NOVIEMBRE	11:00 AM
	6:00 PM
VIERNES 19 DE NOVIEMBRE	11:00AM
	6:00 PM

Las reuniones se llevarán a cabo en la **Sala Audiovisual**, del ITSLR.

8. La Carta de Presentación será emitida en el **Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación (LDG. Ángeles Montes Andrade)**, una vez que el proyecto ha sido aceptado por la Academia correspondiente

9. Los alumnos interesados deberán entregar a partir del **10 de enero de 2011** en el Departamento de Estudios Profesionales (Ing. Claudia Gabriela Pulido Lúa) los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Residencia Profesional debidamente requisitada y firmada [*Formato 1. Solicitud de Residencias Profesionales*].
- b) Anteproyecto firmado de aval del asesor interno [*Formato 2. Anteproyecto de Residencias Profesionales*].
- c) Constancia de avance del 75% de los créditos.

Y también deberá entregar a su coordinador de carrera:

- d) Seguimiento de Actividades Programadas [*Formato 3. Seguimiento de Actividades*].

10. Los documentos del punto anterior serán recibidos hasta el día **28 de enero de 2011**.

11. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por el Departamento Académico, asignando al mismo por lo menos un asesor Interno.

12. La participación responsable de los alumnos en programas de trabajo de su residencia, sea segura mediante la firma de un Acuerdo Tripartita (Alumno-Escuela-Empresa), el cual será elaborado por el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación (Lic. Ángeles Montes Andrade), siendo responsabilidad del residente recabar las firmas de dicho documento; en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la emisión del documento.



13. El valor Curricular de la Residencia Profesional es de 20 créditos, y deberá ser realizada en un periodo de 4 a 6 meses debiendo acumularse un mínimo de 640 horas.

Nota: La Residencia Profesional se debe de registrar al inicio del semestre y concluirla al término del mismo.

14. El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrollará el proyecto y el alumno estará sujeto a estas condiciones. En proyectos internos (en el ITSLR) el horario se podrá establecer de común acuerdo entre el asesor y el alumno, tratando en lo posible de no afectar el horario académico.

15. La oportunidad de asignación de proyecto de residencia profesional se cursará una sola vez, es decir que será **ÚNICA** para cada estudiante. Por lo que el alumno que **NO APRUEBE** su residencia, **NO CONCLUIRÁ SUS ESTUDIOS**.

16. El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Cumplir en los términos del acuerdo firmado.
- b) Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
- c) Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.

Cualquier otra situación no prevista será el Comité Académico el encargado de realizar propuesta de solución y esta será avalada por el Director del Plantel.

17. Será requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un informe técnico del proyecto realizado, el cual deberá presentar al Departamento de Estudios Profesionales (Ing. Claudia Gabriela Pulido Lúa) en original y copia en la **última semana** de clases del semestre Febrero-Julio de 2011. El informe técnico deberá estructurarse como lo indica el *Formato 4. Informe Técnico*, el cual incluyendo los siguientes contenidos:

- a) Potada
- b) Índice
- c) Introducción
- d) Justificación
- e) Objetivos
- f) Caracterización del área en que participó
- g) Problemas a resolver, priorizándolos
- h) Alcances y limitaciones
- i) Fundamento teórico
- j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
- l) Conclusiones y recomendaciones
- m) Referencias bibliográficas y virtuales.

Así mismo el residente entregará en archivo electrónico el **resumen ejecutivo** del proyecto, en esa misma semana. El resumen ejecutivo deberá realizarlo siguiendo el *Formato 5. Resumen Ejecutivo*.



18. Se considerará que una residencia ha concluido cuando el residente entregue al Departamento Estudios Profesionales (Ing. Claudia Gabriela Pulido Lúa) la siguiente documentación:

- 1) Constancia de liberación y evaluación, firmada por los asesores interno y externo y los dos revisores.
- 2) Original y copia del informe técnico.
- 3) Resumen ejecutivo en archivo electrónico (enviarlo al correo estudiosprofesionales@itslr.edu.mx).
- 4) Copia de la carta de agradecimiento emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación (LDG. Ángeles Montes Andrade), firmada de recibido por la empresa, el original lo deberá entregar al Depto. que la emitió.
- 5) Acta de calificaciones del asesor interno [*Formato 6. Acta de Calificaciones de Residencias Profesionales*]
- 6) Haber firmado todo el seguimiento de sus actividades [*Formato 3. Seguimiento de Actividades*], en las tres ocasiones durante el semestre que marca el procedimiento, con su Coordinador de Carrera.

19. Solamente podrán participar en el evento de Clausura los residentes que concluyan y entreguen los documentos finales de residencia, en la fecha señalada en el calendario de Residencias Profesionales.

20. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán facultad del Comité Académico y autorizadas por la Dirección General del ITSLR.

Los Reyes Mich., a 11 de Octubre de 2010